

NOTA INFORMATIVA BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD 1º y 2º DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Tras la publicación en BOJA de la convocatoria de **Becas Andalucía Segunda Oportunidad** para el **curso escolar 2023-2024** (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/233/3>) y ante las posibles dudas que puedan surgir, procedemos a aclarar algunos aspectos básicos que deberíais tener en cuenta antes de solicitarla.

1. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Para ser beneficiario/a de las Becas Andalucía Segunda Oportunidad deben cumplirse una serie de requisitos **académicos** y **económicos**. Os dejamos las siguientes aclaraciones sobre los mismos.

REUNES REQUISITOS para obtener la beca si (**debes cumplirlos todos**):

- Eres alumno/a de **Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio** (1º o 2º) y tienes matrícula en **todas las asignaturas o módulos** del curso en el que estás
- **Para alumnos/as que la solicitan por primera vez**: tienes entre **18 y 24 años** a fecha 31 de diciembre de 2023 y el curso pasado no estuviste matriculado en ninguna enseñanza (ESO, Bachillerato, Ciclo Formativo...)
- **Para alumnos/as que renuevan su beca**: tienes **hasta 25 años** a fecha 31 de diciembre de 2023
- Participaste en la convocatoria de Becas de carácter general del Ministerio de Educación de este curso académico
- Todos los miembros de tu unidad familiar están empadronados en Andalucía
- No has obtenido un título de igual nivel o superior al que estás cursando y para el que solicitas la beca (por ejemplo, para alumnos de Grado Medio no sería posible si ya tuviesen titulación de ESO, Bachillerato, otro Grado Medio...)
- Estás inscrito/a como demandante de empleo y no percibes prestación contributiva por desempleo
- Cumples con el umbral establecido para las rentas en la convocatoria (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/233/3>)

2. CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán realizar desde el **6 de diciembre de 2023** hasta el **5 de enero de 2024**. Se podrán rellenar y presentar accediendo desde Secretaría Virtual al apartado de Solicitudes - Becas y Ayudas <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/798/>

La presentación se realiza preferentemente de forma telemática. En caso de tener problemas para presentarla online, puedes imprimirla una vez rellenada, firmarla y traerla en papel a la Secretaría del centro antes del 5 de enero 2024.

3. OTRAS DUDAS

En el siguiente enlace de la web de Becas y Ayudas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional puedes encontrar resueltas muchas de las dudas que puedan surgir (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/segunda-oportunidad/preguntas-frecuentes>).